

Nuevo protocolo de derivación a Atención Temprana

RESOLUCIÓN de 19 de Junio de 2023, conjunta de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental y de la Dirección General de asistencia sanitaria, por la cual se establece el protocolo para la coordinación en atención temprana.
(2023/7246)

01 PERSONAL FACULTATIVO DE PEDIATRIA.

PEDIADRIA ELABORA EL : **INFORME DE SALUD.**
<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F147375>

02 FAMILIA

CUMPLIMENTA FORMULARIO DE **"SOLICITUD DE ATENCIÓN TEMPRANA".**

03

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F132933>

FORMALIZAR SOLICITUD:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- FOTOCOPIAS DNI, PROGENITORES Y NIÑ@.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR
- INFORME DE SALUD (pediatra).
- SOLICITUD DE ATENCIÓN TEMPRANA (FAMILIA)
- INFORME SOCIOPEDAGÓGICO (ORIENTACIÓN EDUCATIVA), SI LO HUBIERA.
- INFORME PROFESIONAL DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, SI LO HUBIERA.

TENEMOS DOS FORMAS DE TRAMITARLO:

De Forma telemática en la sede electrónica (necesaria firma digital).
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126

cita en los registros de los ayuntamientos, oficinas PROP o cualquier registro público.

Beater 649715650

M: Jose 962931478